



DOM: 103
GSB/raa
08-07-16

DECRETO ALCALDICIO N° 861

LITUECHE, 08 de Julio de 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la construcción de una sede social en el sector de Caserío Talca, debido a que no existe un recinto que presente las características necesarias para realizar actividades culturales que potencien las relaciones humanas.
- El Proyecto presentado por la I. Municipalidad de Litueche al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) año 2015, denominado "Construcción salón comunitario y obras anexas, Caserío Talca".
- Aprobación del Consejo Regional en sesión del 23 de Septiembre de 2015, Acuerdo N° 4.486, donde aprueba la cartera de proyectos para la comuna de Litueche.
- Que atendiendo lo anterior, el 24 de Septiembre de 2015 el Gobierno Regional celebró con la I. Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de \$76.500.000 (setenta y seis millones, quinientos mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción salón comunitario y obras anexas, Caserío Talca**".
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°103 del día 14 de Octubre de 2015, Acuerdo N°96, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de Licitación "Licitación Pública".
- Las Bases Administrativas Generales, las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°1429 (15.10.2015) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto "Construcción Salón Comunitario y Obras Anexas, Caserío Talca".
- El proceso de licitación registrado en el portal bajo la ID N°1743-84-LQ15
- El error involuntario de haber digitado el tipo de licitación "igual o superior a 2000 UTM e inferior a 5000 UTM (LQ)" **debiendo ser** "igual o superior a 1000 UTM e inferior a 2000 UTM (LP)".
- Decreto Alcaldicio N°1441 (19.10.2015) que revoca la Licitación Pública registrada en el portal bajo la ID N°1743-84-LQ15.
- Las Bases Administrativas Generales, las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°1442 (19.10.2015) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto "Construcción Salón Comunitario y Obras Anexas, Caserío Talca".
- El proceso de licitación registrado en el portal bajo la ID N°1743-87-LP15.
- Decreto Alcaldicio N°874 (04.11.2015) que autoriza al Administrador Municipal a hacer uso de licencia médica desde el 04 de Noviembre de 2015 hasta el 24 de Noviembre de 2015.
- Decreto Alcaldicio N°1543 (09.11.2015) que modifica la comisión evaluadora de la licitación en cuestión.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- Decreto Alcaldicio N°1556 (11.11.2015) que declara inadmisibles las licitaciones registradas en el portal bajo la ID N°1743-87-LP15.
- Decreto Alcaldicio N°1572 (13.11.2015) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto "Construcción Salón Comunitario y Obras Anexas, Caserío Talca".
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El proceso de licitación 1743-91-LP15
- El Decreto Alcaldicio N° 1697 que adjudica la obra a don José Renan Becerra Carreño, Rut 6.946.927-2.
- La orden de compra 1743-584-SE15
- El Decreto Alcaldicio que nombra ITO
- El contrato de trabajo suscrito con fecha 28-12-2015 entre la Municipalidad de Litueche y don José Renan Becerra Carreño, Rut 6.946.927-2.
- El Decreto Alcaldicio N° 1816 del 28-12-2016 que aprueba contrato
- El Acta de Entrega de terreno
- El Acuerdo N° 046 del 13-04-2016 del Honorable Concejo Municipal que aprueba anexo de contrato para la ampliación de las obras del señalado proyecto
- El Anexo de contrato por aumento de obras, suscrito con fecha 15 de Abril de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 422 del 15-04-2016 que aprueba anexo de contrato por aumento de obra.
- Solicitud de ampliación de plazo presentada por el contratista.
- Informe N° 023 emitido por el Inspector Técnico de la Obra
- Anexo de contrato por aumento de plazo
- Decreto 766 del 17-06-2016 que aprueba anexo de contrato.
- La solicitud de recepción de obra presentada por el contratista.



DECRETO ALCALDICIO N° 861

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

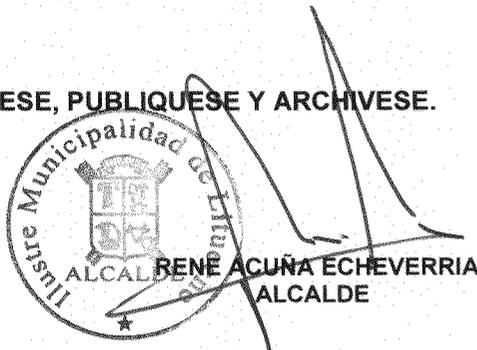
DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, de las obras del proyecto denominado "**Construcción Salón Comunitario y Obras Anexas Caserío Talca**".
- **DEJASE** establecido que según lo consignado en el Acta de Recepción, la Comisión otorgó un plazo de 15 días corridos para subsanar las observaciones estipuladas en el Acta señalada, a contar del día 06 de Julio de 2016, es decir hasta el 20 de Julio de 2016, ambas fechas inclusive.
- **REMITASE** copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/LUS/REP/VGSB/raa

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes



**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO
"CONSTRUCCION SALON COMUNITARIO Y OBRAS ANEXAS CASERIO TALCA "**

En Litueche, a 05 días del mes de Julio de 2016, siendo las 10:00 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Julio Urrutia Aliaga Secplac Municipal, don Gastón Figueroa Quezada, Profesional apoyo de Secplac y don Raúl Morales Flores, Profesional Apoyo Secplac, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, del proyecto denominado **"CONSTRUCCION SALON COMUNITARIO Y OBRAS ANEXAS CASERIO TALCA "** cuya licitación se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-91-LP15. Esta Comisión fue acompañada por don Genaro Soto Barreda, Director de Obras (ITO), quién otorgó la información necesaria al momento de realizar la Recepción Provisoria con Observaciones, según cap. XVI, Art. 51° de las Bases Administrativas Generales, presentando las siguientes observaciones:

- Proyecto gas
- Permiso no otorgado (Proyecto Alcantarillado Particular aprobado)
- 2.2 Certificado no deuda (arriendo casa y consumo servicio)
- Colocación lana de vidrio 3.6.1.1
- Cámaras de drenado A.II.
- Caracol ventana N°11, N°9, N°8, N°7 y N°6
- Faltan espejos y accesorios baño (barra discapacitados) botiquín
- Terminar e instalar estanterías metálicas
- Falta mesón base 3.8.2
- Terminar molduras y guardapolvos (soga) ½ caña (cerámica corredor exterior)
- Conexión agua potable
- 4.2.3. y 4.2.3.1 faltan
- Faltan algunos artículos eléctricos (focos emergencia)
- 4.5 falta 4.6 falta 4.7.6. falta
- Coronación pilares (reja)
- Aumento obras por terminar (revisar canaletas aguas lluvias)
- Repaso pintura exterior
- Terminación sobrecimientos exterior

La Comisión otorga un plazo de **15 días corridos** para subsanar las observaciones a contar del día 06 de Julio de 2016.


RAUL MORALES FLORES
Profesional Apoyo Secplac


JULIO URRUTIA ALIAGA
Secplac Municipal


GASTÓN FIGUEROA QUEZADA
Profesional apoyo Secplac